



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de uso excepcional de suelo rústico para una nueva industria de planta de producción de biometano, en la parcela 12 del polígono 1, en el término municipal de Doñinos de Salamanca (Salamanca). Expte.: 540/2023.*

Por este Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca se ha aprobado inicialmente el siguiente Plan Especial:

<i>Tipo de instrumento:</i>	Plan Especial de Ordenación
<i>Ámbito:</i>	Municipal
<i>Objeto:</i>	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA NUEVA INDUSTRIA EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 1 DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA), PARA NUEVA INDUSTRIA DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOMETANO.
<i>Calificación del suelo:</i>	Rústico

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y en la siguiente dirección web: (<https://ayto-doninos.com/el-ayuntamiento/urbanismo/planeamiento-urbanistico>) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://doninosdesalamanca.sedelectronica.es>)

Se produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Doñinos de Salamanca, 9 de febrero de 2024.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ